

Decre. de
PERSONAL

REF: ASIGNA FUNCIÓN QUE INDICA

TREHUACO, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO: 755/

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar un ordenamiento administrativo conforme y en concordancia con lo establecido en el Decreto supremo N.º 156, de 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH), aplicable para el déficit hídrico, constituyen instrumentos de catastro que se aplican en terreno en él o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a sus afectados y sus grupos familiares, y para catastrar de forma eficaz la necesidad o déficit de agua potable para la población;
- 2.- El convenio de Transferencia de Datos y Condiciones de Resguardo y Uso del Sistema de Información Social en Emergencia entre la Subsecretaría de Servicios Sociales y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco de fecha 14 de septiembre de 2021;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.883 que Aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales; y,
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, sin perjuicio de sus labores habituales, al funcionario **CARLO IGNACIO SUBIABRE VALENZUELA, administrativo, contrata, Grado 13º E.M.S.**, Subrogante del Encargado Comunal de Emergencia, Riesgos y Desastres de la comuna de Trehuaco, como responsable en todos sus términos y de la ejecución del Convenio de Transferencia de Datos y Condiciones de Resguardo y el Uso de Información Social en Emergencia -SISE- y de los instrumentos Ficha Básica de Emergencia -FIBE- y Ficha Básica de Emergencia Hídrica -FIBEH
2. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldício N.º 0651 de fecha 29 de agosto de 2023;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO ALVIAL CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ÑVCHA/GACH/cgr

Vº CONTROL / Vº JURIDICO SECPLAN

Distribución: DAF/PERSONAL/interesado/ Secretaría Municipal (2)

